



Recomendaciones para el pago del impuesto de vehículos de Bogotá

Feb 11, 2016

La Secretaria Distrital de Hacienda, SDH, con el fin de brindar un óptimo servicio a los contribuyentes del Impuesto de Vehículos Automotores, se permite informar que de acuerdo con la reunión adelantada ayer con la Ministra de Transporte, Natalia Abello Vives, la Secretaría de Hacienda recibirá en los próximos días las tablas expedidas por el Ministerio con los avalúos de los vehículos.

Una vez se reciba la información se realizará la homologación de las tablas actualizadas por del Ministerio de Transporte para generar la emisión de los formularios sugeridos del impuesto sobre vehículos automotores para el año gravable 2016.

Con el fin de no congestionar los puntos de atención y evitar largos tiempos de espera, la Entidad solicita a los contribuyentes tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Esperar el formulario en el domicilio registrado en la Secretaria de Hacienda, el cual se distribuirá en el mes de abril, recuerde que el vencimiento con el 10% de descuento es el 13 de mayo.

Acudir a los puntos de atención solo si el ciudadano requiere pagar el impuesto por la venta o traspaso de los vehículos. Las tablas del Ministerio de Transporte pueden sufrir variaciones, por eso es importante que el impuesto se pague con el valor de la última tabla que entregue el Ministerio.

La consulta vía internet en www.haciendabogota.gov.co se podrá hacer después de la homologación y parametrización en nuestro sistema. Esta fecha será informada oportunamente por parte la Secretaría de Hacienda.

En Bogotá los vehículos de carga y de transporte pagan el impuesto sin excepción alguna. Es importante aclarar que si bien las motos de menos de 125 centímetros cúbicos no pagan este gravamen, sí deben pagar la contribución de semaforización.

Las citas se pueden agendar en la Línea 195 habilitada de forma permanente los siete días de la semana, o solicitar mayor orientación a través del chat tributario que está habilitado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en www.haciendabogota.gov.co.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.